



**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO
EL DÍA 25 DE JUNIO DE 2012.**

Lugar: Salón de plenos del AYUNTAMIENTO

Fecha: 25 DE JUNIO DE 2012

Hora: 19:00

CARÁCTER DE LA SESIÓN: extraordinaria

Asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE

DON FRANCISCO TARAZONA ZARAGOZÁ

CONCEJALES ASISTENTES:

Don Salvador Silvestre Larrea
Doña María Isabel Delgado Vila
Doña María José Ruíz Esteban
Don Javier Moreno Coll
Doña M^a Cristina Vázquez Tarazona
Doña Beatriz Córcoles Navarro
Don José Vicente Tarazona Campos
Don José Luís Folgado Correa
Doña Raquel Argandoña López
Don Francisco José Ferriols Gimeno
Don Roberto Pascual Raga Gadea
Doña Ana Lujan Tarín
Don José Luís López Galdón
Doña Silvia Guerrero Cánovas
Don José Ángel Hernández Carrizosa
Doña Raquel Orellano Gómez
Don Rafael Gómez Sánchez
Doña Carmen Folgado Teresí
Don Rafael Gómez Muñoz
Don Bernat García Sevilla

Concejales/as ausentes:

ninguno

Secretaria

Doña Nieves Barrachina Lemos.

En la villa de Ribarroja de Túria, provincia de Valencia, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, el día 25 de junio de 2012, siendo las 19:00 horas, se reunieron en primera convocatoria los señores concejales indicados, habiendo excusado su asistencia los igualmente marginados, Todo ello bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Francisco Tarazona Zaragoza, asistido de la Secretaria doña Nieves Barrachina Lemos.



Declarado abierto el acto por la presidencia, se pasa al estudio y acuerdo de los asuntos consignados en el Orden del Día.

PRIMERO.- APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO EJERCICIO 2012.-

Elaborado el Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2012, junto con los anexos y documentación complementaria que prevé el artículo 166 en relación con el 168 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Y considerando lo establecido en los artículos 169 y 170 de la Ley antes referida, los artículos 112 y 113 de la Ley 7/85, que regula el procedimiento legal de aprobación del Presupuesto Municipal, y lo previsto en los artículos 90.1 de la Ley 7/85, y 126 y 127 del Texto Refundido 781/86.

Vistos los informes de la Intervención Municipal de fecha 18 de junio de 2012.

El Pleno por mayoría absoluta del número legal de miembros y con el voto favorable de los Sres/as, Silvestre, Delgado, Ruíz, Moreno, Vázquez, Córcoles, Tarazona, Folgado, Argandoña, Ferriols del PP y Sr. Alcalde; y con la abstención del Sr. García de CM-COMPROMÍS; y con el voto en contra de los Sres/as, Raga, Lujan, López, Guerrero, Hernández, Orellano, Gómez PSOE y de los Sres Folgado, Gómez de EUPV adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Presupuesto Municipal único para el ejercicio económico 2012, así como los anexos y documentación complementaria cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE (EN EUROS)
	<u>OPERACIONES CORRIENTES</u>	
1	GASTOS DE PERSONAL	11.936.731,68
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	7.065.836,14
3	GASTOS FINANCIEROS	314.700,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	973.247,00
	<u>OPERACIONES DE CAPITAL</u>	
6	INVERSIONES REALES	1.528.621,20
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	12.020,24
8	ACTIVOS FINANCIEROS	1.800,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	336.600,00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		22.169.556,26



ESTADO DE INGRESOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE (EN EUROS)
	<u>OPERACIONES CORRIENTES</u>	
1	IMPUESTOS DIRECTOS	11.935.000,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	395.000,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	3.236.950,68
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.503.305,64
5	INGRESOS PATRIMONIALES	2.529.500,00
	<u>OPERACIONES DE CAPITAL</u>	
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	567.999,94
8	ACTIVOS FINANCIEROS	1.800,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	22.169.556,26

SEGUNDO: Aprobar las Bases de Ejecución del referido presupuesto.

TERCERO: Dejar sin efecto las modificaciones de créditos nº 14/2012/TRFS y 32/2012/TRFS, y al estar incluidos en los créditos iniciales del Proyecto de presupuesto que se aprueba las cuantías de los créditos.

CUARTO: Publicar en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento y en el BOP durante el plazo de 15 días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno.

QUINTO: Insertar en el BOP el Presupuesto municipal definitivamente aprobado, resumido por capítulos, junto con la plantilla de personal y la relación de puestos de trabajo.

SEXTO: Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá formular RECURSO DE REPOSICIÓN, en el plazo de un mes, a contar desde la recepción de esta notificación, ante el mismo órgano que lo ha dictado, según lo previsto en el artículo 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 27 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999. La falta de resolución del recurso de reposición, transcurrido el plazo de un mes, a contar desde su presentación, tendrá efecto desestimatorio.

Contra la posible desestimación del recurso de reposición interpuesto, bien por acto expreso o bien por el transcurso del plazo de un mes establecido para resolverlo, y en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la recepción de la notificación del mencionado acto o resolución, o desde el fin del plazo resolutorio, el interesado podrá interponer RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante el Juzgado/Sala del Tribunal Superior de Justicia de lo Contencioso-Administrativo de la ciudad de Valencia/la Comunidad Valenciana, según lo dispuesto en el artículo 46.1 y 3 de la ley 29/2998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Una vez transcurrido el plazo sin que se haya interpuesto recurso, el acto quedará firme y no será impugnabile.

En todo caso, el interesado podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo sin previo recurso administrativo de reposición, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación del presente acto o resolución.



Podrán interponer dicho recursos los que tengan la condición interesados según el artículo 170.1 del RDL 2/2004 y por los motivos que se relacionan en el apartado 2 del citado artículo del referido texto.

SÉPTIMO: Del presupuesto general definitivamente aprobado, junto con la plantilla de personal y la relación de puestos de trabajo, se remitirá copia a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma respectivamente dentro del plazo reglamentario y a los efectos pertinentes.

SEGUNDO.- ACUERDO RELATIVO A LA APROBACIÓN INICIAL PLANTILLA DE PERSONAL Y DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EJERCICIO 2012.

Vista la propuesta formulada por la Concejalía de Personal en fecha 19 de junio de 2011 sobre aprobación de la Plantilla y RPT para el ejercicio 2012.

Visto que en Mesa Conjunta de Negociación de personal funcionario y laboral en diferentes sesiones celebradas en mayo y junio se negoció la Plantilla y Capítulo I del Presupuesto para 2012.

Dada cuenta de la actual plantilla de personal de este Ayuntamiento, ejercicio 2012, y dada cuenta de la relación de puestos de trabajo del personal al servicio de este Ayuntamiento para el mismo ejercicio económico.

Considerando lo dispuesto por los artículos 90 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 126 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y la LPGE para 2011 y a la vista del informe jurídico del Vicesecretario de fecha 24 de abril de 2012.

El Pleno por mayoría absoluta del número legal de miembros y con el voto favorable de los Sres/as, Silvestre, Delgado, Ruíz, Moreno, Vázquez, Córcoles, Tarazona, Folgado, Argandoña, Ferriols del PP y Sr. Alcalde y con la abstención de los Sres/as, Raga, Lujan, López, Guerrero, Hernández, Orellano, Gómez PSOE y de los Sres Folgado, Gómez de EUPV y del Sr. García de CM-COMPROMÍS adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la relación de puestos de trabajo y la plantilla de personal de este Ayuntamiento del ejercicio 2012, que se une como anexo a este acuerdo.

SEGUNDO.- Aprobar la rectificación de errores materiales de la Relación de Puestos de Trabajo relativas al nivel de C.D. del puesto de Intendente Principal y el horario de los puestos de Telefonista.

TERCERO.- Aprobar las siguientes modificaciones de la RPT:

1.- Puestos de trabajo denominados “Coordinador de Deportes” y “Encargado de compras y almacén”

Se suprime el puesto de “Coordinador de Deportes” y se mantiene el de “Encargado de compras y almacén”, ocupado en la actualidad por el titular del primero. Se modifican las



retribuciones del “Encargado de compras y almacén”, que pasarán a ser las de “Coordinador de Deportes”, que son las que actualmente percibe.

2.- Se amortizan los siguientes puestos de trabajo:

FUNCIONARIOS

- 23... Administrativa (María Ribera García)
- 116... Conductor Vehic. Oficial (Enrique Campos)
- 114... Inspector de Actividades (Miguel Navarro)
- 9... Técnico Ad. General (Vacante)
- 17... Técnico Medio Patrimonio y Turismo.

LABORALES

- 95... Auxiliar de Archivos y Biblioteca
- 194... Conserje
- 151... Operario de Servicios Múltiples

3.- Configuración de puestos de Segunda Actividad:

Puestos 52, 53 y 56, Agentes de la Policía Local, pasa a Segunda Actividad, con las funciones que se señalan en el informe de la Jefatura de la Policía Local, que se acompaña al presente.

Puesto 42, Oficial de la Policía Local, pasa a Segunda Actividad, con las siguientes funciones:

- Inspección de Medio Ambiente y Servicios Públicos
- Inspección e informes sobre denuncias vecinales en esa materia.
- Inspección sobre el grado de cumplimiento y eficacia de los diferentes servicios públicos.
- Secretario expedientes sancionadores del Área de Medio Ambiente.
- Tramitación de expedientes propios de dicha Área o Departamento.
- Otras tareas administrativas que se le encomienden en dicha Área.

4.- Telefonistas:

Puestos 225 A 231, ambas inclusive. Se modifica su horario de trabajo, que pasará a 37'5 horas.

5.- Adecuación de factores de valoración:

Puesto 223, se añaden en la valoración de sus retribuciones complementarias los factores de nocturnidad, festividad y turnicidad, a fin de adecuarlas a la prestación real de sus funciones consistentes en el turno denominado 7x7, y sin perjuicio de que se le pueda adscribir conjuntamente a otras dependencias donde pueda ser necesario.

CUARTO.- No aplicar incremento retributivo tal y como prevé la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2011 PRORROGADOS PARA EL 2012, y no aplicar a los órganos de Gobierno y personal de confianza ningún incremento.

QUINTO.- Publicar el presente acuerdo de aprobación inicial en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento y en el BOP durante el plazo de 15 días hábiles, durante las cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno. La Plantilla y RPT se



considerarán definitivamente aprobados si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, en caso contrario el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas. Una vez aprobado definitivamente, publicar la plantilla y la RPT íntegramente en el BOP y remitase copia a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Alcalde se levanta la sesión a las 22,05 horas que como Secretario doy fe.